

S-14: Procedimientos Administrativos

Salud mental y bienestar del estudiante

REFERENCIA

[Política de la Junta S-14](#)

PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

I. Medios y prácticas para promover la salud mental y el bienestar de los estudiantes

- A. Proporcionar escuelas seguras, acogedoras, de apoyo e inclusivas
Cada escuela debe institucionalizar los sistemas escolares y los apoyos que plantean el bienestar de los estudiantes, el desempeño estudiantil, habilidades socioemocionales, clima escolar positivo y asistencia a través de la identificación temprana de los estudiantes que necesitan apoyo adicional, implementación de programas universales de prevención, intervención dirigida y oportunidades positivas para el éxito, todo orientado a hacer que la escuela sea segura, acogedora, comprensiva e inclusiva.
- B. Enseñar y reforzar habilidades socioemocionales y de vida.
1. El personal de la escuela debe promover el bienestar de los estudiantes y el desarrollo de su sentido de sí mismos enseñándoles las habilidades necesarias para tener éxito en la vida.
 2. Las escuelas deben:
 - a. enseñar habilidades socioemocionales apropiadas para su edad y habilidades de resolución de conflictos a través del currículo de desarrollo de habilidades validado por la investigación y adoptado por el distrito;
 - b. ofrece intervenciones intensivas, tanto específicas como genéricas, que pueden incluir estrategias, programas y servicios tales como:
 - i. Intervención y apoyo de comportamiento positivo (PBIS, por sus siglas en inglés), que implementa sistemas escolares y de salón de clases para todos los estudiantes, el personal y las partes interesadas;
 - ii. programas y servicios que se centran en la mentalidad, la agudeza y la autoeficacia;
 - iii. programas y servicios que enseñan autoconciencia, autogestión, habilidades de relación, toma de decisiones responsables y conciencia social;
 - iv. programas y servicios que se enfocan en que centra en la construcción de una comunidad escolar restaurativa; y
 - v. Atención plena;
 - c. incorpore prácticas informadas sobre el trauma, que aseguran que los empleados de la escuela puedan identificar y responder adecuadamente a los estudiantes que pueden haber estado expuestos a eventos traumáticos o estresantes en su vida; y
 - d. incorpore prácticas de justicia restaurativa que ayudan a los estudiantes a procesar, aprender y crecer a partir de encuentros desafiantes.
- C. Construir la competencia social y la conexión escolar
1. Las escuelas deben incrementar los lazos entre los estudiantes y sus familias y la escuela, concentrándose en lo siguiente:
 - a. creando oportunidades para que cada estudiante establezca relaciones significativas con adultos en el campus a través de una comunicación y tutoría positivas;
 - b. creando relaciones positivas e inclusivas con los padres y las familias;
 - c. promoviendo la comprensión del personal de nuestras poblaciones diversas a través de sesiones de desarrollo de personal profesional que identifican los diversos valores y normas de los estudiantes y padres de la escuela; y
 - i. El departamento de servicios estudiantiles y el departamento de equidad educativa y apoyo estudiantil pueden ayudar a las escuelas a seleccionar y organizar el desarrollo profesional sobre estos temas.
 - d. alentar y fomentar la participación de los padres y la participación en la educación de sus hijos mediante la colaboración, el voluntariado, la membresía en los comités escolares y otras oportunidades de participación de los padres (por ejemplo, café de la segunda taza, etc.).
 - ii. El departamento de colaboración familiar y escolar cuenta con una serie de recursos para ayudar a los padres a comprender su papel fundamental en el desarrollo del sentido de valor de sus hijos dentro del hogar, la escuela y la comunidad. Su sitio web se puede acceder aquí o

en: <https://www.slcschools.org/departments/educational-equity-and-student-support/family-and-school-collaboration/>

- D. Proporcionar a los estudiantes oportunidades para una participación significativa
1. El personal de la escuela debe alentar a los estudiantes a contribuir con la escuela y la comunidad a través del trabajo en equipo.
 - a. Los estudiantes deben tener oportunidades significativas para construir relaciones entre estudiantes, y entre estudiantes y maestros.
 2. Las escuelas deben:
 - a. proporcionar oportunidades para que los estudiantes participen en liderazgo, clubes, deportes, otras actividades escolares, voluntariado, aprendizaje de servicio; y
 - b. reconocer, promover y recompensar las contribuciones de todos los estudiantes a la escuela y la comunidad.
- E. Ayudar a los estudiantes a desarrollar un sentido de propósito y futuro
1. Para ayudar a los estudiantes a desarrollar un sentido de propósito y futuro, las escuelas deben:
 - a. enfatizar la mentoría, cuidado incondicional, conexión y apoyos académicos y de comportamiento;
 - b. usar recursos basados en la comunidad para complementar los servicios de apoyo estudiantil;
 - c. implementar programas de intervención para proporcionar detección temprana e intervención para estudiantes en escuelas primarias y secundarias como un método para prevenir problemas emocionales y de comportamiento moderados a graves;
 - d. proporcionar capacitación profesional para educadores y proveedores de servicios de apoyo sobre los beneficios preventivos y terapéuticos de los desarrollos de bienes y los programas basados en la resiliencia; y
 - e. promover el aprendizaje a través del servicio a través de opciones de programación flexibles, oportunidades ofrecidas en el currículo y asociaciones comunitarias.
 2. Cada escuela debe tener un Plan formal, escrito, proactivo de asistencia y prevención de deserción. (Consulte, I-2: Procedimientos administrativos, Requisitos de graduación, Sección III, Servicios de recuperación y prevención de deserción).
- F. Utilizar la Intervención y Apoyo de Comportamiento Positivo (PBIS por siglas en inglés) en toda la escuela
1. Para crear un ambiente de aprendizaje positivo, los padres, los estudiantes y el personal de la escuela deben tener un entendimiento común de las expectativas de aprendizaje y comportamiento de los estudiantes. Las escuelas deben promover un comportamiento positivo y disciplina a través de:
 - a. utilizando programas PBIS basados en la investigación, como intervenciones a nivel escolar, intervenciones en el aula, desarrollo profesional del personal y talleres para padres / familias y población estudiantil;
 - b. proporcionar desarrollo del personal para garantizar que cada miembro del personal tenga un sólido conocimiento del plan y las políticas de PBIS en toda la escuela; y
 - c. educar a los maestros y administradores sobre el impacto de los desafíos socioemocionales en el desempeño y el comportamiento académico.
- G. Identificación temprana e intervenciones
1. Las escuelas deben promover la identificación e intervenciones tempranas mediante:
 - a. incorporando prácticas informadas sobre el trauma en toda la escuela;
 - b. utilizando el comité de servicios estudiantiles (SSC por siglas en inglés) de una escuela para identificar a los estudiantes que necesitan apoyo y prestar servicios. El SSC también debe desarrollar estrategias de intervención, proporcionar administración de casos individuales y coordinar la implementación de los recursos de la escuela y la comunidad. El SSC debe monitorear y evaluar la efectividad de las intervenciones y los servicios de apoyo proporcionados al estudiante; y
 - c. ayudar al personal a ser más consciente de los comportamientos y las condiciones de salud que pueden requerir salud mental o intervenciones médicas y / o apoyo.

II. Informar sobre problemas de salud mental de los estudiantes

- A. Cualquier miembro del personal que tenga una inquietud sobre la salud mental o el bienestar de un estudiante debe informar su inquietud a un administrador del edificio.
- B. El administrador del edificio determinará si las necesidades del estudiante pueden ser atendidas internamente por el SSC y / o el consejero escolar.

1. El administrador del edificio o el consejero escolar se comunicarán con los padres del estudiante según corresponda y según lo exija la ley estatal.
2. El administrador del edificio debe comunicarse con el departamento de servicios estudiantiles y / o el departamento de educación especial para obtener ayuda con estudiantes particulares.

III. Capacitación

- A. Los administradores escolares son responsables de garantizar que el personal de su escuela haya sido capacitado cada año en estos procedimientos; los procedimientos administrativos relacionados con las políticas de la junta directiva G-19, G-20 y G-21.
- B. Los directores deben proporcionar información a su personal sobre el papel del SSC y los servicios disponibles de los departamentos de educación especial, servicios estudiantiles, equidad educativa y colaboración familiar y escolar.